

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO POR OPOSICIÓN LIBRE DE 5 PLAZAS DE TECNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID), MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

ANUNCIO

El Tribunal Calificador, designado mediante Decreto nº 2025/6457, del Primer Teniente de Alcalde de fecha 22 de diciembre de 2025, para calificar el proceso selectivo para 5 plazas de técnico auxiliar de biblioteca del Ayuntamiento de Tres Cantos, por el procedimiento de oposición libre, cuyas bases se aprobaron por Decreto nº 2025/4134 del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos de fecha 6 de agosto de 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 203, en su sesión celebrada el 25 de febrero de 2026

ACUERDA:

Primero.- Se convoca a los aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo para la realización del único ejercicio teórico-práctico de la oposición (Fase 1 prueba de conocimientos-Fase 2: prueba práctica), el día 22 de marzo de 2026, a las 10:00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en Calle Kelsen n.º 1, Cantoblanco, Madrid.

La puerta de acceso será la puerta principal de la Facultad de Derecho (se adjunta plano).

El llamamiento se realizará en el aula asignada, según la siguiente distribución de opositores, atendiendo al orden alfabético de apellidos

- Planta 2ª, Aula G-IV. Desde Abellán García Olga, hasta Domínguez Morientes Andres.
- Planta 2ª, Aula M-VI. Desde Domínguez Ponce Antonio, hasta Jimenez Sanchez Isaac.
- Planta 2ª, Aula M-VII. Desde Jiménez Martínez Ana, hasta Perdomo Herrera Marbelis
- Planta 2ª, Aula M-VIII. Desde Pérez Elena Elena, hasta Suárez Segovia Adriana.
- Planta 2ª, Aula PA-XIII. Desde Subtil Martin María Cristina a Zamora Rojas Rosa María.

No se podrá acceder a la sede de celebración de las pruebas con posterioridad a las 10:15 horas.

Los opositores habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de examen. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, whatsapp, alarma...) aunque esté apagado, dará lugar a la expulsión del opositor de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Portar o utilizar relojes inteligentes.
- El uso de tapones para los oídos.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.
- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados/autorizados por el órgano de selección o por las Bases Específicas.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará excluido del proceso selectivo.

Segundo.- Nota aclaratoria en relación al ejercicio de la fase 2: prueba práctica.

El ejercicio consistirá en **Cuatro supuestos prácticos: tipo test.**

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Cada supuesto contará con 8 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta. Más una pregunta de reserva (haciendo un total de 9 preguntas por bloque), que únicamente se valorará en caso de anulación de alguna de las anteriores dentro de su supuesto correspondiente.

El Tribunal acuerda que cada pregunta acertada se valorará con 1,25 puntos. Las respuestas incorrectas o en blanco no puntuarán.

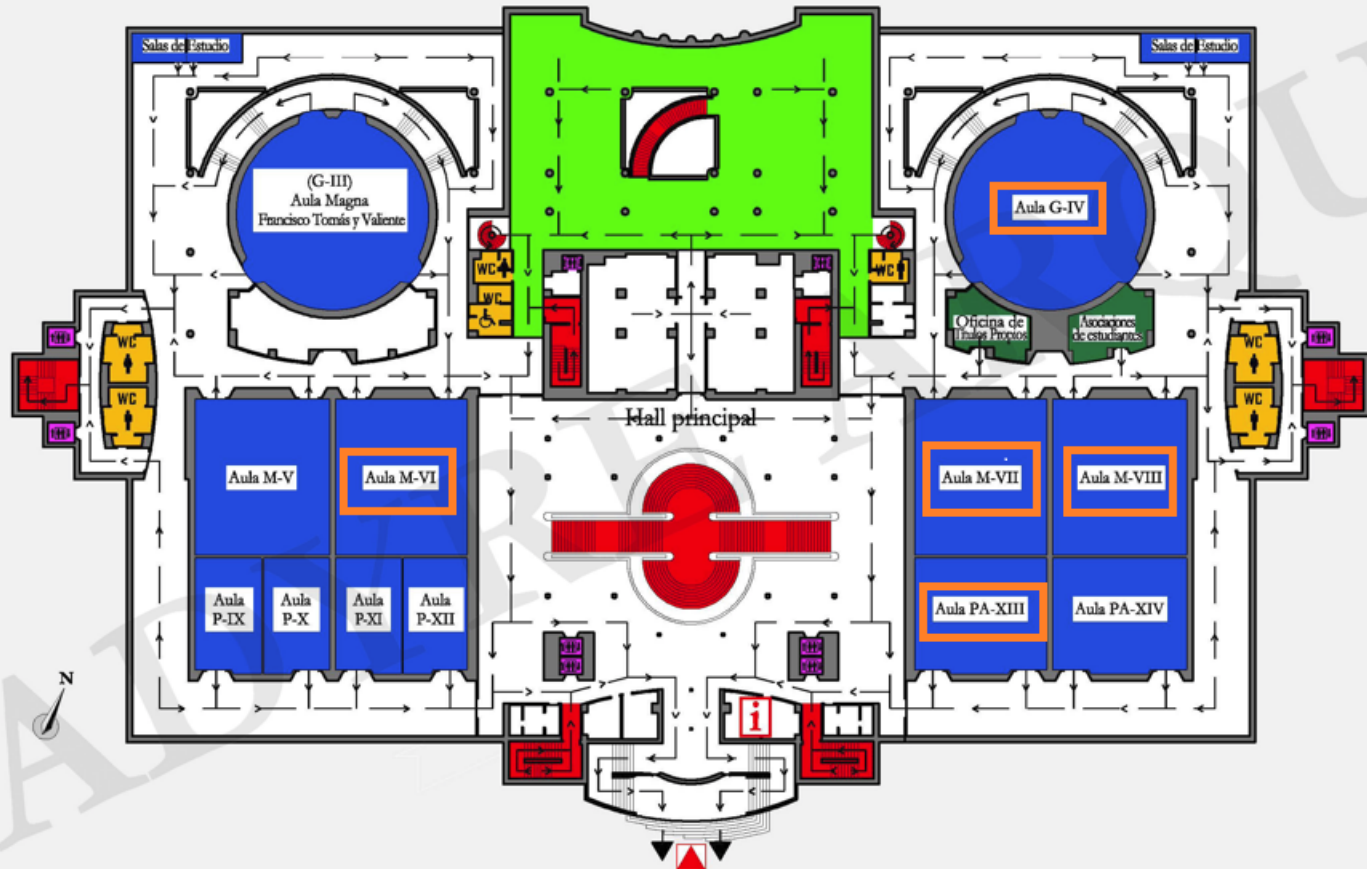
Serán eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos, **en cada uno** de los supuestos prácticos.

En relación al cálculo de las calificaciones finales, y ciñéndonos a la literalidad de las bases que rigen la convocatoria (decreto nº 2025/4134) de 6 de agosto, en concreto en el punto 7.2:

Cada supuesto se calificará sobre 10 puntos (total 40 puntos), procediéndose tras su superación a la conversión de la nota a una escala de 0 a 10 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento

La Secretaria del Tribunal
Yolanda Maldonado Cristóbal



Planta Segunda:

- Aulas y Salas de Estudio
- Biblioteca (Acceso desde Planta Baja y Planta Cuarta)
- i Punto de Información
- Asociaciones de Estudiantes y Oficina de Títulos Propios
- Aseos
- Escaleras
- Ascensores
- ▲ Accesos al Edificio

Entrada Sur por C/ Kelsen